
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL SABADO 27 DE MARZO DE 1813.

*Año sexto de nuestra gloriosa Revolucion, y segundo de
nuestra sábia Constitucion.*

CÓRTESES.

Dia. 24 de febrero. A la comision de Constitucion pasó una exposicion de la diputacion provincial de Valencia; la qual, al dar cuenta de las épocas en que habia distribuido las 90 sesiones que le señala la Constitucion, sujetaba á la deliberacion del Congreso su resolusion de dexar en los intervalos una comision de quatro vocales con el intendente, para entender en los asuntos de poca entidad propios de sus atribuciones, instruir los expedientes que mereciesen consideracion por sus efectos ulteriores y trascendencia, recibir en la secretaría las cuentas de propios pedidas á los pueblos para su exámen, convocar la diputacion en el caso de que alguna novedad pública, ó alguna orden del gobierno ó de las Cortes exigiese su pronta reunion, &c. (1).

Dia. 26. A las comisiones reunidas para proponer lo conveniente sobre restablecimiento y reforma de regulares, pasó una exposi-

(1) *Si pongo que si el augusto Congreso accede á esta peticion, será por razon de las circunstancias en que se hallan las diputaciones, como que siendo las primeras, tienen que abrir el ancho camino de la felicidad pública, y establecer las bases de la estadística, de la division territorial, tomar cuentas, delinear los planes de educacion pública, &c. objetos todos que en el día merecian mayor ensanche para poder ser tratados con dignidad, delicadeza y detencion.*

cion de los de San Francisco, observantes de la ciudad de Jaen; los cuales, habiendo entendido que los prelados superiores habian solicitado la reunion de sus súbditos, suplicaban al Congreso se dignase mandar suspender con respecto á ellos esta reunion, de la que se seguian mui graves inconvenientes, permitiéndoles continuar baxo la obediencia y sumision de aquel diocesano, el qual, penetrado del zelo de su caridad, y compadecido de sus miserias, los ocupaba en destinos que, siendo propios de su ministerio, contribuían á su subsistencia (1).

Oyeron las Cortes con especial agrado, y mandaron insertar en el diario de sus sesiones una exposicion, en que el ayuntamiento constitucional de Cáceres daba las gracias á S. M. por haber abolido el tribunal de la inquisicion.

Dia 27. A la misma comision pasó otra representacion documentada de varios vecinos de la parroquia de S. Fructuoso, en el término de la ciudad de Santiago de Galicia, los cuales reclamaban contra la eleccion de diputados para las próximas Cortes, exponiendo que no se habian observado las reglas prescritas por la Constitucion. Añadian que de quatrocientos vecinos de que constaba aquella parroquia, solo se habian reunido cincuenta, de los cuales veinte y cinco eran eclesiásticos; que la junta parroquial se habia verificado en dia feriado en lugar de haber sido en dia festivo, que muchos vecinos no fueron convocados, y otros excluidos por suponerse carecian de la calidad de ciudadanos por ser pobres; que el párroco se habia arrogado el título de compromisario sin haber sido nombrado, &c., &c. (2)

A la comision de hacienda se mandó pasar un oficio del secretario de este ramo, con el expediente informado sobre la habilita-

(1) *Estos regulares dan una prueba nada equívoca de su zelo y desinterés en materia de espíritu de cuerpo que tanto daño ha hecho á la sociedad y á la iglesia. Al principio de ésta no hemos visto mas que un pastor que cuidaba del rebaño; despues varios subalternos que á breve tiempo se esforzaron en separarse de los obispos, lo que al fin lograron con harto detrimento de la iglesia. En la sociedad vemos y palpamos innumerables sociedades en medio de la sociedad, constituyendo de esta suerte una especie de laberinto intrincado y nada facil de definir.*

(2) *Inexpresible ha sido el placer que recibí al leer esta sencilla determinacion del sabio Congreso; pues en ella sola está claramente cifrada la máxima de que en un gobierno justo jamas se debe hacer burla de ningun ciudadano, en especial en público. Los simples ciuda-*

cion del puerto del Cártil, que habían solicitado el ayuntamiento de aquel puerto y el comercio de Santiago.

Se mandó pasar á la comision de señorios una representacion de varios labradores y vecinos de los cotos de Lugo en Galicia; los quales, haciendo presente que se les cobraba por el obispo de aquella diócesis ciertas cantidades de centeno y gallinas, tributo que debia traer su origen del derecho de señorios, ya abolidos pedian que se mandasen remitir los documentos en que se fundaba aquella contribucion para declarar si era ó no prestacion real, proveniente de título jurisdiccional, suspendiéndose entre tanto su cobro

Continúa el discurso de las 4 gazetas anteriores, el que no se concluye por lo mucho que ha habido que insertar de otras materias.

Probada ya la imposibilidad del confederalismo provincial, solo nos resta exâminar la mal suspirada abolicion de las deliberaciones del Congreso Nacional. Las que mas han estimulado á ese injusto deseo son: la derogacion del bárbaro *feudalismo*, la supresion de la tiránica *inquisicion*, y el establecimiento de la venerable *Constitucion política de nuestra monarquía*, en cuya virtud han sido electos los diputados para las futuras Cortes. La primera de estas tres deliberaciones, considerada solamente como una ley civil, está á los alcances de las Cortes ordinarias el abolirla siempre que conviniera al bien de la sociedad, bajo cuyo aspecto no faltará éntre los electos diputados quien desee hacerlo, pero mirada como precisa consecuencia de la Constitucion, nõ les es dado el restableci-

danos de S. Fructuoso hablaron en verdad y en justicia, y no debieron ser tan despreciados como lo fueron por algunos que se creyeron con derecho exclusivo para hacer lo que les dictó el espíritu decidido de partido. Aprendan de una vez los déspotas á respetar al ciudadano; que si diez veces logran su intento, una sola basta para turbarles su alhivez é insano orgullo. Si el augusto Congreso, en vista de esta y otras muchísimas reclamaciones anula las elecciones de Galicia: ¿Qué alcanzaron con sus tropelías, trampas y amaños? Ilustrar mas al público, para que si éste hubiese de tardar en conocer sus derechos, los conozca mas pronto, y que á los alucinados con el falso brillo de tan nulas elecciones, no les quede ningun recurso para mandar é intrigar, á no ser en la soñada reunion ó confederacion ultramontana que tanto se divulgó á causa de haberla propalado algunos necios que insultaban ya en público y en privado con las futuras Cortes en las que habria castigo por luz con los liberales; Ah bestias!

miento de los señorios, y atendida la naturaleza de la materia ocasionaría la total ruina de los que quisieran resucitarlos. El atroz sistema del feudalismo tuvo su origen en sangrientas guerras, en las que arrojándose los reyes el iniquo derecho de conquista, dieron á sus campeones las partes que se les antojó de aquel territorio que habian usurpado á sus poseedores, y con él la autoridad de mirar como á vasallos, esclavos ú animales de otra especie, á los hombres que habitasen en el suelo que ellos dominaban: de aquí resultó que los reyes concediesen iguales privilegios á sus aduladores y favoritos, por los servicios que hacian á sus personas muchas veces en perjuicio de la humanidad, y aun algunas por atroces y vergonzosos delitos (si muchos de los que se honran con los vanos títulos de señorios consideráran con reflexion su obscuro origen, se avergonzarian en vez de envanecerse), á lo que se siguieron guerras devastadoras por sacudir los unos tan pesada carga, y por aumentar los otros el número de sus infelices esclavos. ¡Quántas veces se ha visto nuestro suelo cubierto de cadáveres por esta sola causa! Y aun quando cesaron los sanguinarios debates, jamas calmaron los civiles en que se aniquilaron caudales y familias infinitas, hasta que con la invasion de los franceses, perdieron los nombrados señores, por el mismo derecho de conquista sus supuestos privilegios, recobrándolos el heróico pueblo español, no solo por la legitimidad con que le pertenecian, sino á costa de la preciosa sangre de sus hijos al reconquistarlo de los franceses; y si los españoles han adquirido el derecho de ser todos señores de sus casas, sin conocer otro dominio que el de las leyes que ellos establezcan por medio de sus representantes, ¿quién será capaz de disputárles la posesion y pertenencia, despues de que la han obtenido con tan legales y costosos títulos? ¿Qué razones darian los nuevos diputados para restablecer de nuevo el feudalismo? ¿Serían acaso suficientes las del largo tiempo que los poseyeron los que hasta aquí han disfrutado tan tiránicas regalías? En este caso muchos mas siglos hace que los páxaros se comen el trigo, y las zorras las gallinas, sin que por eso se les conceda el derecho de propiedad, ni dexen de perseguir-seles de muerte. ¿Mas cómo habian las Cortes ordinarias de pretender semejante desatino? ¿Qué ventajas resultarían de él á la nacion? Sostener el sobervio orgullo de una porcion de hombres, que solo sirven para aumentar los vicios destructores que corrompen la sociedad, para arrancar infinidad de brazos á la industria y agricultura, y para aumentar las preocupaciones, que son el origen de todas las desgracias que padecemos. ¿Cómo habi quien tuviese aliento para hacer tan odiosa solicitud en medio de un pue-

blo que ha empezado á conocer sus derechos? ; No les bastará , á los llamados señores , el ascendiente que les dan sobre los demas ciudadanos las grandes riquezas que se les han dejado con mas clemencia que justicia ; si no que aun intenten recuperar los antisociales privilegios , despues que ellos han sido causa de nuestra ruina por su infame degradacion , y quando la mayor parte doblaron la cerbiz traidoramente , no solo al pérfido favorito , sino tambien al tirano usurpador , ó se huyeron vergonzosamente á los puntos mas seguros y retirados , sin concurrir siquiera con la parte que debian de los caudales que disfrutaban para la defensa de la afligida patria , mientras que el generoso pueblo derramaba su sangre por defender las posesiones y riquezas que hoy disfrutan tantos zánganos del estado? ; Quándo se atreverian estos á reclamarlas del gobierno frances , ó á sacarlas de entre sus bayonetas? ; Miserables ! Jamás lo hubiérais solicitado , si aquellos á quienes insultais con el nombre de *plebe* , no los hubiesen arrancado de las garras enemigas . ; Y cómo lograréis arrevatarlos de las manos de sus invictos restaudadores? ; Quién bastaria á imponer de nuevo tan pesado yugo al valiente pueblo que logró sacudirlo? ; Serían acaso los que huyeron cobardemente , los que se postraron ante el inmundo *ídolo de Baal* ó los que se humillaron ante el intruso José? Pues los fuertes varones , hijos de ilustres cunas , que supieron presentar sus fuertes pechos á las balas enemigas , y lidiar por la gloria nacional , lejos de pretender injustos privilegios , que los degradan , se tienen por dichosos con haber contribuido á que sus conciudadanos recobren la dignidad de hombres libres , contentandose con ser beneméritos ciudadanos de una nacion heroica , porque conocen el alto aprecio que debe hacerse de este ilustre título , que excede en grandeza á los mayores de las góticas gerarquias , pero descendamos á la segunda deliberacion , que no menos disgusta á los malbados , y que exige iguales observaciones. (*Se continuará.*)

Cádiz 10 de marzo.

Se ha leído hoy en la catedral y en todas las parroquias de esta ciudad , con gran concurrencia y aplauso del pueblo , el manifiesto de las Cortes sobre la suspirada abolicion del horrible y anticristiano tribunal de la inquisicion. = El respetable párroco de la del Rosario , que ya se habia distinguido como modelo de obediencia á las soberanas resoluciones , ha dado tambien un testimonio público de su religiosidad en la exhortacion paternal que ha dirigido

á sus feligreses , congratulándose por esta extincion deseada; y tributando el elogio debido á los venerables padres de la patria que así lo han decretado. ; Honor eterno á este digno ministro del Altísimo , que , lleno de celo apostólico , amonestó á sus oyentes enternecidos á la paz y buena armonia entre los fieles , sumisa obediencia al augusto Congreso , y respeto á las órdenes de las autoridades del Estado.

El ayuntamiento de Cadiz , que tan amante se ha mostrado del orden , y que tan justamente aprecia al Excmo. Sr. Don Cayetano Valdes , por lo que ha coadyuvado á mantenerlo , ha logrado la satisfaccion de sus deseos , viendo repuesto en sus anteriores destinos á aquel gefe , con tanto más honor , quanto habiendo sido exônerado por un gobierno que generalmente fue detestado , ha visto la consideracion que inmediatamente ha merecido al que se acaba de instalar entre las aclamaciones y público regocijo. Los que se precian de ser buenos españoles y enemigos de la injusticia , han acompañado al Ayuntamiento en su alegria , felicitando á S. E. en la noche de ayer con músicas marciales , que desde su casa hasta el palacio de la Regencia fueron anunciando con tocatas patrióticas el júbilo del pueblo , que en repetidos vivas exclamaba : *Vivan las Córtes. Viva la Nacion. Viva la Regencia.*

; REPRESENTANTES DE LA NACION ESPAÑOLA!

Habeis al fin satisfecho los votos del pueblo , librándole de un gobierno aborrecido ; y este pueblo sensible y generoso os ha colmado de bendiciones por el acto de justicia que hará eternamente memorable el dia 8 de marzo. ; No oisteis los aplausos del pueblo que gritaba : *Viva la Nacion: vivan sus Representantes.* ; Quereis aun mas dulce recompensa ? Pero es menester , ¡oh padres de la patria ! que consueneis la obra que habeis comenzado , y deis á todos los españoles la satisfaccion que la vindicta pública reclama.

El pueblo , que os ha bendecido por la entereza que mostrasteis en aquella sesion , espera con impaciencia que

eran juzgados solemnemente los que han compuesto el pasado gobierno, para que, si resultasen culpados, sirva el exemplar y tremendo castigo que debe caer sobre ellos de escarmiento à los que vil y criminalmente tentaran contradecir las resoluciones de la *soberania nacional*.

Preciso es ¡oh padres del pueblo! que vuestra energia no sinterrumpida aliente la que deben mostrar los executores de las leyes: ya es tiempo que desaparezca ese fatal sistema de impunidad; y perezcan cuantos fomenten la desunion, contradiciendo ó neutralizando las resoluciones mas benéficas del Congreso, ó procurando envolvernos en los horrores que serian consiguientes à una guerra *teologal* provocada por aquellos mismos que mas debian procurar la paz y la quietud pública.

Continuad, padres de la patria, con el mismo vigor que habeis mostrado al hacer desaparecer un gobierno que tan funesto ha sido à la felicidad de los españoles: haced que tiemblen los inicuos: lanzad de nuestro heróico suelo à los que no se conformen con las leyes que dictais à nombre de la nacion: aprovechad estos momentos preciosos de entusiasmo para consolidar la grande obra de nuestra *Constitucion*, reanimando el espíritu público, y afianzando las esperanzas de los hombres de bien, que se prometen justamente de vuestra sabiduria la independendencia de la patria y la libertad de los españoles. (*Redactor general.*)

Badajoz 12 de marzo.

Por un parte que acaba de dar D. Feliciano Cuesta, desde Garganta de la Olla, fecha 28 de febrero, sabemos ha sorprendido al famoso Tomas Villareal, comandaute de la compañía de Guías de Málaga, con 12 soldados de los que tenia à su mando, y al mismo tiempo hizo prisionero à un edecan del general Bemon, los que llegaron ayer à esta plaza. Por noticias de la parte del tajo, aunque limitadas, se sabe que los franceses guardan los mismos puestos que tenian, haciendo correrias y robando los pueblos à donde alcanzan. Aun quando se retiran las partidas que se presentan, luego las substituyeron otras, haciendo tan inciertos sus movimientos, que nada se puede asegurar acerca de la reunion que se dice hácia Toledo.

Al ver en un papel de tan distinguido mérito, como el ciudadano por la Constitucion, elogiado al Sr. Foronda, caballero muy apreciable por su filantropía y literatura, no puedo menos de insertar el anuncio que trae en su N.º 43, y es el siguiente:

Libros. Deseando disipar los sustos de los que creen que si perdiera España las Américas sería una desgracia irreparable, se prueba en un papel con el título de *lo que debe hacer un príncipe que tenga colonias á gran distancia*, que en vez de serle funesta la pérdida de ellas ganaría mucho. Se hace tambien palpable la equivocacion crasa de que los ingleses por una política tortuosa tiran á hacer independientes las Américas. Véndese en la *librería de Soto, calle del Riego de Agua, á 2 rs.* Al anunciar este papel creemos deber decir que es una carta escrita por el caballero D. Valentin de Foronda, publicada en Filadelfia quando estaba en aquella nacion con un carácter público, en la que hace ver que hay ventajas en la separacion de las Américas de la Península. Ahora la publica reimpressa en esta ciudad, y bastante mejorada, habiéndole puesto al principio una advertencia, que por las importantes cuestiones que en ella se tocan, es ciertamente digna de meditarse. Tambien ha añadido algunas otras notas, que aclaran las ideas del autor, y dan nuevas luces á la materia. La cuestion si la Península y América españolas, ganan ó pierden respectivamente, separándose una de otra con absoluta independendencia, es á la verdad de la mayor importancia como que su acertada decision puede influir poderosísimamente en el bien ó en el mal de todos los españoles de ambos mundos. Debe considerarse á nuestro entender baxo quatro respetos: primero, con relacion á su mútua riqueza, comercio y prosperidad: segundo, con relacion al mútuo poder y fuerzas que los hagan respetables á las demas naciones: tercero, con relacion á la mútua ilustracion y auxilios de todas clases de unos para con otros: quarto, con relacion á la libertad civil de todos los españoles, y aun á la política y civil de todo el mundo. Los estrechos límites de un periódico no nos permiten exâminarla ni tampoco presentar un analisis del escrito del caballero Foronda; pero diremos que en él reinan toda la precision, claridad, amor á la verdad y al bien general que distinguen los escritos de este sabio é ilustrado español. Por esta razon y por la importancia del asunto merece en nuestro concepto la consideracion de todos los amantes de la prosperidad y de la libertad política y civil de las Españas.